



Asamblea General

Distr. general
16 de octubre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 134 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Sección 13, Centro de Comercio Internacional

Segundo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas del Centro de Comercio Internacional (CCI) para el bienio 2016-2017 (A/70/6 (Sect. 13)/Add.1/Rev.1). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con la Directora Ejecutiva del CCI y representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, y recibió respuestas por escrito el 8 de octubre de 2015.
2. De conformidad con las disposiciones establecidas por la Asamblea General en su resolución 59/276, se presentó un fascículo de presupuesto simplificado en el documento A/70/6 (Sect. 13) con una estimación preliminar para financiar el programa de actividades del CCI para el bienio 2016-2017. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, la Comisión Consultiva recomendó que, sin prejuzgar su examen del proyecto de presupuesto por programas detallado del CCI para el bienio, la Asamblea General tomase nota de los recursos que se proponían en la estimación presupuestaria preliminar (A/70/7, cap. II, párr. IV.105).
3. La información sobre la estimación de los recursos necesarios del CCI para el bienio 2016-2017 figura en el cuadro 13.3 del documento sobre el presupuesto (A/70/6 (Sect. 13)/Add.1/Rev.1). El presupuesto sería financiado por igual por las dos organizaciones patrocinadoras del CCI, las Naciones Unidas, por conducto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), y la Organización Mundial del Comercio (OMC).
4. Los recursos que se proponen para la sección 13 para el bienio 2016-2017 ascienden a 73.397.600 francos suizos antes del ajuste, lo mismo que la consignación revisada para el bienio 2014-2015. Después del ajuste, los recursos



necesarios netos propuestos ascienden a 75.101.700 francos suizos, que tienen en cuenta los ingresos varios previstos para el bienio por valor de 400.000 francos suizos¹. Por tanto, se calcula que la contribución neta de cada organización patrocinadora del CCI asciende a 37.550.850 francos suizos (es decir, el 50% de 75.101.700 francos suizos) (véase A/70/6 (Sect. 13)/Add.1/Rev.1, párr. 13.31 y cuadro 13.3).

5. Los recursos del presupuesto ordinario para el bienio 2016-2017 se complementarían con recursos extrapresupuestarios previstos de aproximadamente 126 millones de dólares, equivalentes a 119,7 millones de francos suizos (*ibid.*, párr. 13.32). Se propone un total de 20 puestos, financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios (*ibid.*, cuadro 13.4), al igual que en 2014-2015.

Puestos

6. Según la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, se propone la suma de 56.743.300 francos suizos, antes del ajuste, en recursos relacionados con puestos para sufragar la continuación de 160 puestos (91 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 69 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos) (*ibid.*, párr. 13.49), que son los mismos recursos relacionados con puestos que en el bienio 2014-2015.

Observaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

7. Como se indica en la información complementaria, la estimación general de los recursos no relacionados con puestos para 2016-2017 asciende a 16.654.300 francos suizos, la misma que la consignación revisada para 2014-2015. En el contexto de las necesidades no relacionadas con puestos, el aumento para consultores (400.000 francos suizos) se ve compensado por disminuciones en otros gastos de personal (150.000 francos suizos), gastos generales de funcionamiento (150.000 francos suizos) y suministros y materiales (100.000 francos suizos).

Gastos generales de funcionamiento

8. La información complementaria suministrada por el Secretario-General indica que la reducción de 150.000 francos suizos, que se propone en concepto de gastos generales de funcionamiento, se debe a los menores costos de las llamadas telefónicas locales e internacionales. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, como resultado de un contrato de servicios revisado por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para todas las oficinas con sede en Ginebra, los gastos de telecomunicaciones para las llamadas telefónicas desde teléfonos móviles y fijos se habían reducido considerablemente. Las disposiciones del contrato revisado incluyen una tasa uniforme de 120 francos suizos al mes por teléfono móvil, en comparación con un promedio mensual de 258 francos suizos por teléfono móvil con el contrato anterior. También se indicó que, con arreglo al contrato anterior, el CCI no estaba incluido en el acuerdo general para las entidades de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, y, por lo tanto, no podía obtener todos los beneficios del descuento disponible en virtud de dicho acuerdo. Se informó además a la Comisión de que, en vista de la reducción de gastos en

¹ Los recursos totales propuestos para el Centro para el bienio 2016-2017 ascienden a 75.501.700 francos suizos (después del ajuste).

teléfonos móviles y fijos, los recursos conexos propuestos para 2016-2017 eran inferiores al nivel aprobado para el bienio 2014-2015.

9. La Comisión Consultiva solicitó información sobre el efecto de la reducción de cargos de telecomunicaciones en otras entidades de las Naciones Unidas con sede en Ginebra. Se proporcionó a la Comisión la información pertinente relativa a la sección 29F, Administración, Ginebra, y la sección 24, Derechos humanos. Se indicó que las proyecciones para los gastos de telecomunicaciones en las dos secciones en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 no se habían disminuido como resultado de la reducción de las tarifas de telecomunicaciones. Se informó además a la Comisión de que los efectos de la reducción de los gastos se compensaba totalmente en la sección 29F por los aumentos resultantes del mayor número de usuarios de teléfonos fijos y móviles, y en la sección 24 por los mayores costos de las telecomunicaciones en las oficinas sobre el terreno. **La Comisión espera que la información adicional a este respecto sobre todas las demás entidades de las Naciones Unidas con sede en Ginebra se presente a la Asamblea General cuando examine el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.**

Viajes oficiales

10. La información complementaria indica que se propone la suma de 678.300 francos suizos para viajes oficiales para el bienio 2016-2017, que es el mismo nivel que el consignado para el 2014-2015. En consonancia con su examen del proyecto de presupuesto por programas de otras secciones, la Comisión Consultiva pidió información sobre el cumplimiento por el CCI del requisito de la compra anticipada de billetes². En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que en 2014 el CCI había adquirido el 31% de sus billetes para viajes oficiales con una antelación de 16 días o más. Durante el período comprendido entre enero y agosto de 2015, la tasa correspondiente era del 43%. **La Comisión observa el bajo nivel de cumplimiento por el CCI del requisito de reserva y compra anticipada de billetes, en particular teniendo en cuenta que sus necesidades de viajes son predominantemente previsibles. La Comisión espera que se tomen medidas inmediatas para garantizar el cumplimiento de ese requisito que dé lugar a un uso más eficiente de los fondos asignados para viajes oficiales.**

Observaciones generales

Procedimientos presupuestarios simplificados

11. El Secretario General indica que, en respuesta a la solicitud formulada por la Comisión Consultiva de simplificar los arreglos administrativos a fin de exigir un único examen del proyecto de presupuesto por la Comisión en el año anterior al ejercicio económico, se celebraron consultas con los representantes pertinentes de las Naciones Unidas y la OMC. Tras esas consultas, propone que, a partir del bienio 2018-2019, el CCI deje de presentar un fascículo simplificado como se prevé en los arreglos administrativos actuales. El CCI seguiría presentando el proyecto de

² De conformidad con la regla 7.8 del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y la instrucción administrativa sobre viajes oficiales cursada por la Secretaría (ST/AI/2013/3), la tramitación de todos los viajes que se hagan en nombre de las Naciones Unidas, incluida la reserva anticipada y la compra de pasajes, debe quedar terminada 16 días naturales antes del comienzo del viaje oficial.

presupuesto por programas detallado a los órganos de examen, la Asamblea General y el Consejo General de la OMC en el último trimestre del año anterior al ejercicio económico. A fin de asegurar su inclusión en el proyecto de presupuesto por programas del Secretario General para el bienio de que se trate, las necesidades de recursos propuestas para el CCI se indicarían en francos suizos y en el equivalente en dólares de los Estados Unidos en el prólogo y la introducción del proyecto de presupuesto por programas (véase A/70/6 (Sect. 13)/Add.1/Rev.1, párrs. 13.27 y 13.28). **La Comisión acoge con beneplácito el procedimiento presupuestario simplificado propuesto por el CCI y confía en que el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 propuesto por el Secretario-General contenga la información pertinente, según se indica.**

Establecimiento de un arreglo relativo a un enlace en Addis Abeba

12. Se propone que durante el bienio 2016-2017, el Centro fortalezca su cooperación con los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, el África Subsahariana, los países en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos y las economías pequeñas y vulnerables mediante el establecimiento de un centro de enlace en Addis Abeba. El objetivo de una oficina en Addis Abeba era mejorar las oportunidades de movilización de recursos y continuar estableciendo relaciones con los representantes de los donantes sobre el terreno y otros asociados estratégicos, incluido el sector privado, para los países y regiones prioritarios (*ibid.*, párr. 13.22). El CCI propone que la oficina esté encabezada por un funcionario de categoría D-1, puesto financiado con cargo al presupuesto ordinario y redistribuido de la Oficina del Director Ejecutivo, y que, como se indica en la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, el jefe de la oficina en Addis Abeba sea responsable de asegurar una mayor presencia, la continuidad y las repercusiones de los programas del CCI en los países que exigen la mayor parte de sus recursos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la oficina en Addis Abeba propuesta incluiría en su dotación de personal, además del puesto de categoría D-1 mencionado anteriormente, un Oficial Adjunto de categoría P-2 y otro personal de proyectos, financiados mediante contribuciones voluntarias. **La Comisión acoge con beneplácito el nuevo arreglo de enlace en Addis Abeba.**

Divulgación

13. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que las actividades de divulgación del CCI se llevaban a cabo mediante diversos medios, entre ellos: un centro de aprendizaje en línea para las pequeñas y medianas empresas, iniciado en septiembre de 2014; su sitio web, el programa de publicaciones y los medios sociales; actos importantes, como el Foro Mundial para el Desarrollo de las Exportaciones y el Foro de Comercio para el Desarrollo Sostenible, ambos de celebración anual; y las reuniones de la Directora Ejecutiva y la Directora Ejecutiva Adjunta con grupos regionales y nacionales. **La Comisión alienta al CCI a seguir aumentando la eficacia de sus actividades de divulgación dirigidas a los beneficiarios.**

Plan estratégico y financiación

14. En el documento del proyecto de presupuesto se indica que el CCI ha adoptado un plan estratégico para 2015-2017 mediante un proceso consultivo, en que se

establece una visión de crecimiento mediante la concentración de las intervenciones en seis esferas prioritarias (*ibid.*, párr. 13.14). Las esferas prioritarias están en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se describen en el párrafo 13.15 del proyecto de presupuesto. También se indica que la demanda de asistencia técnica del Centro sigue superando los recursos disponibles, lo que ha obligado al CCI a buscar formas innovadoras de prestar asistencia (*ibid.*, párr. 13.21). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las intervenciones del CCI en las seis esferas prioritarias se sufragarían con cargo al presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios. Se informó además a la Comisión de que, teniendo en cuenta el nivel relativamente estable de recursos proporcionado por el presupuesto ordinario, el CCI procuraría aprovechar cada vez más contribuciones voluntarias para intensificar la ejecución en esas esferas y satisfacer las exigencias de sus beneficiarios. **La Comisión alienta al CCI a que amplíe su base de donantes para apoyar y mantener sus programas.**

15. Se informó a la Comisión Consultiva de que tras el fin del ciclo anterior, se había elaborado el actual ciclo del plan estratégico del CCI para 2015-2017 con el fin de responder a los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible y la llegada de un nuevo equipo de dirección. Se informó además a la Comisión de que, mediante el desarrollo de un plan estratégico de tres años para el período 2015-2017, el objetivo del CCI era la alineación con la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que abarcaba de 2014 a 2017.

Conclusión

16. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe el proyecto de presupuesto de la sección 13, Centro de Comercio Internacional, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, teniendo en cuenta las observaciones formuladas en el párrafo 10 del presente informe.**